



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

VISTO:

Carta N° 02-2022-VOSSAC., recepcionada el 11 de abril del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 12 de abril del 2022, Oficio N° 039-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 21 de abril del 2022, Carta N° 014-2022/ING.GBT.SO.GRT., recepcionada el 31 de mayo del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 31 de mayo del 2022, Memorando N°41-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 03 de junio del 2022, Informe N° 072-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 08 de junio del 2022, Informe N° 908-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 08 de junio del 2022, Memorando N° 1027-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 08 de junio del 2022, Informe N°201-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 09 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contratación Directa N° 008-2020/GRT-OEC-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 29 diciembre del 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Avenida La Marina N° 200 del Distrito, Provincia y Región Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN, identificado con DNI N° 00241749 y de la otra parte VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C, con RUC N° 20548392510, con domicilio legal en URBANIZACIÓN JARDIN MZ J1 LOTE 01 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA debidamente representado por su representante Legal JUAN CARLOS ZAPATA DONAYRE, con DNI N° 42085880, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/ 979,303.14 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTO TRES CON 14/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIOS.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

Que, mediante R.G.R Nº 000333-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 24 de agosto del 2021, se resuelve CONFORMAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN-Presidente, Ing. RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO - Miembro, Ing. ROGELIO VELARDE PEREYRA - Miembro y el Ing. GILBERTO BANDA TANTALEAN- Asesor Técnico, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 29 de setiembre del 2021, los integrantes del Comité de Recepción del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN-Presidente, Ing. RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO - Miembro, Ing. ROGELIO VELARDE PEREYRA - Miembro y el Ing. GILBERTO BANDA TANTALEAN- Asesor Técnico y los señores Ing. JUAN STUARDO CHAVEZ SANCHEZ- Residente, y JUAN CARLOS ZAPATA DONAYRE Representante Común de la empresa VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C, luego de haber verificado la subsanación y levantamiento de las observaciones planteadas el 08 de setiembre del 2022, y luego de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Planos de Replanteo y Metrados Post Construcción, se procede a recepcionar la obra y en señal de conformidad ambas partes firman el acta de recepción sin observaciones.

Que, mediante Carta Nº 02-2022-VOSSAC., recepcionada el 11 de abril del 2022, el Representante Común de la empresa contratista VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C, Sr. JUAN CARLOS ZAPATA DONAYRE alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Financiera del Contrato del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un saldo a favor de S/ 337,404.28 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 28/100 SOLES), devolución de Retención de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 107,855.07 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 07/100 SOLES), y con un costo de obra por el importe de S/ 1'218,832.99 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 99/100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 12 de abril del 2022, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.**, para su atención de la liquidación.

Que, mediante Oficio Nº 039-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 21 de abril del 2022, la Subgerencia de Obras, Solicita al Ing. **GILBERTO BANDA TANTALEA-SUPERVISOR DE OBRA**, la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico- Financiera del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA-CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, todo ello deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; así mismo se le insta a tener en cuenta lo establecido en el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 del Capítulo VIII Disposición Específicas de la Directiva N°15-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, referido al plazo establecido con el que cuenta la Subgerencia de Obras, otorgándoles un plazo de 15 días naturales, para que alcance su informe Técnico respecto a la liquidación final de la citada obra, en cumplimiento al contrato de Ejecución de Obra N°018-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

Que, mediante Carta N° 014-2022/ING.GBT.SO.GRT., recepcionada el 31 de mayo del 2022, el SUPERVISOR DE OBRA, Ing. GILBERTO BANDA TANTALEAN alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Revisión, evaluación y Elaboración de la Liquidación del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA-CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", determinando un saldo a favor de empresa contratista VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C por el importe de S/ 8,307.44 (OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 44/100 SOLES), devolución de Retención de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 107,855.07 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 07/100 SOLES), y un costo de obra por el importe de S/ 1'021,248.79 (UN MILLÓN VEINTI UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 79/100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 31 de mayo del 2022, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por el SUPERVISOR DE OBRA, Ing. GILBERTO BANDA TANTALEAN, para su atención y evaluación.

Que, mediante Memorando N°41-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 03 de junio del 2022, se Dispone a la Ing. Sofía Dora Paredes Cabrera, alcanzar su informe Técnico respecto a la liquidación del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en cumplimiento al Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, otorgándole un plazo de 03 días naturales.

Que, mediante Informe N° 072-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 08 de junio del 2022, la Ing. Civil Sofía Dora Paredes Cabrera, alcanza a la Subgerencia de Obras el recalcu de la Liquidación Técnica y Financiera del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA-CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 1'022,131.64 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 64/100 SOLES)**, un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 3,460.18 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 18/100 SOLES)**, y la devolución de Retención de Fiel Cumplimiento, por el importe de **S/. 107,855.07 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 07/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 908-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 08 de junio del 2022, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA-CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 1'022,131.64 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 64/100 SOLES)**, un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 3,460.18 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 18/100 SOLES)**, y la devolución de Retención de Fiel Cumplimiento, por el importe de **S/. 107,855.07 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 07/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 1027-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 08 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000123-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

Que mediante, Informe N°201-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 09 de junio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un costo total de Obra ascendente a S/ 1'022,131.64 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 64/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 111,315.26 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 26/100 SOLES), y la aplicación de máxima penalidad por el importe ascendente a -S/ 107,855.08 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES), determinado un saldo neto de liquidación por el monto de S/ 3,460.18 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 18/100 SOLES).

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 10 JUN 2022

no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas...

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA-CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C**, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/ 1'022,131.64 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 64/100 SOLES)**, un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a **S/ 111,315.26 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 26/100 SOLES)**, y la aplicación de máxima penalidad por el importe ascendente a **-S/ 107,855.08 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES)**, teniendo como saldo resultante a favor del contratista el importe ascendente a **S/ 3,460.18 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 18/100 SOLES)**.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 10 JUN 2022

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **COMPROMETER** a favor de la Empresa Contratista **VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 111,315.26 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 26/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que servirá para proceder con el descuento de penalidad Máxima y pago neto a favor del contratista, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a cargo del proyecto o en su defecto a la arcas de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe de **-S/ 107,855.08 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES)**, por concepto de penalidad máxima. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista **VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C**, el saldo Neto por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 3,460.18 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 18/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 111,315.26 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 26/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, LA RETENCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01 Y LA RETENCIÓN POR PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN PRESENTACIÓN DE VALORIZACION DE OBRA N°01** del Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista **VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C** por los importe ascendente a S/ 97,930.31 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 31/100 SOLES), S/ 9,924.76 (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 76/100 SOLES) y S/ 2,115.92 (DOS MIL CIENTO QUINCE CON 92/100 SOLES), respectivamente. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEPTIMO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000123-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

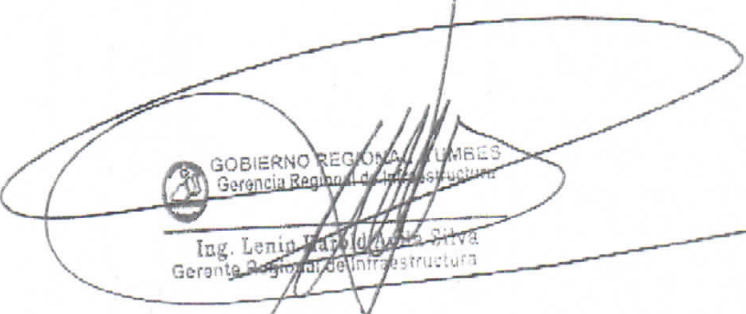
Tumbes, 10 JUN 2022

28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO NOVENO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C (URBANIZACIÓN AV. JARDÍN MZ J1 LOTE 01 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA y mediante Correo Electrónico vossac0708@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenín Haroldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

000123 Tumbes, 10 JUN 2022

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA- CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) BESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAIMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA
 CONTRATO

VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C
 018-2020/GOB.REG TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.	MONTO		AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL ANIOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		
								BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO			IGV		
13/05/2021	538	VALORIZACIÓN N°01 Y 02 ACUMULADA	121,335.76	0.00	873.61	0.00	0.00	873.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,853.36	673.61	
13/05/2021	539			0.00	322.77	0.00	0.00	121,658.55	0.00	0.00	1,793.15	1,793.15	0.00	0.00	0.00	322.77
13/05/2021	541			0.00	14,938.52	0.00	5,705.54	0.00	0.00	14,938.52	0.00	0.00	82,991.78	82,991.78	0.00	0.00
26/05/2021	624	VALORIZACIÓN N°03	136,685.95	0.00	745.17	0.00	5,975.41	145,406.53	0.00	33,168.72	0.00	0.00	0.00	31,297.43	5,705.54	
26/05/2021	625			0.00	17,882.89	0.00	0.00	17,882.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01/07/2021	810	VALORIZACIÓN N°04	146,897.37	0.00	101.58	0.00	23,901.64	170,900.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,349.40	9,720.58	
01/07/2021	811			0.00	2,438.30	0.00	0.00	2,438.30	0.00	132,766.87	0.00	0.00	0.00	0.00	4,133.33	17,382.89
11/08/2021	1021	VALORIZACIÓN N°05	113,641.89	0.00	818.24	0.00	0.00	818.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	584.41	24,003.23	
12/08/2021	1022			0.00	74.14	0.00	0.00	74.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,438.30
11/08/2021	1023			0.00	19,553.16	0.00	0.00	0.00	113,716.03	0.00	0.00	0.00	411.89	411.89	0.00	4,545.76
13/09/2021	1189	VALORIZACIÓN N°06	33,294.37	0.00	239.80	0.00	0.00	239.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74.14	
13/09/2021	1190			0.00	5,753.19	0.00	0.00	5,753.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,681.24	10,563.16
21/09/2021	1228	VALORIZACIÓN N°07	19,455.98	0.00	140.03	0.00	0.00	140.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,352.20	239.80	
21/09/2021	1227			0.00	3,362.04	0.00	0.00	3,362.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,962.17	5,753.19
15/07/2021	871	VALORIZACIÓN N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01	200,566.97	0.00	1,444.12	0.00	0.00	202,011.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,876.02	3,362.04	
15/07/2021	872			0.00	1,439.81	0.00	0.00	1,439.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,022.58	1,444.12
15/07/2021	873			0.00	33,218.13	0.00	0.00	33,218.13	0.00	0.00	0.00	7,998.62	7,998.62	0.00	0.00	1,439.81
			771,878.29	0.00	109,051.05	0.00	29,877.05	910,816.40	0.00	165,983.59	93,195.75	259,179.33	512,688.36	138,938.09		

C. PRINCIPAL	771,878.29
REINTEGRO	0.00
I.G.V	136,935.09
MONTO PARCIAL	910,816.38
AUTORIZ. Y PAGADO	94,334.97
ADELANTOS	0.00
I.G.V	16,980.29
COSTO TOTAL DE OBRA	1,022,131.64

EFFECTIVO	512,688.36
AMORTIZAC Y DESCOTOS	259,179.33
I.G.V	136,935.09
MONTO PARCIAL	910,816.38
AUTORIZ. Y PAGADO	94,334.97
ADELANTOS	0.00
I.G.V	16,980.29
COSTO TOTAL DE OBRA	1,022,131.64

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000123 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2022

ANEXO N° 02

OBRA: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA-CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".
CONTRATISTA: VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.
CONTRATO DE OBRA N°: 018-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.- AUTORIZADO			
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL			866,213.26
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°129-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, (21/05/2021)	551,200.71		
1.1.3.- MAYOR METRADO -R.G.G.R N°129-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, (21/05/2021)	215,868.06		
1.1.4.- PLAN COVID-19	45,412.13		
1.1.5.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	14,188.53		
1.1.6.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°01	29,262.84		
1.1.7.- REAJUSTE MAYOR METRADO	10,374.61		
1.1.8.- DEDUCCION POR ADELANTO QUE NO CORRESPONDE	3,820.30		
1.1.9.- INTERES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	3,959.64		
	177.83		
1.2.- PAGADO			
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL			771,878.29
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°129-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, (21/05/2021)	557,142.70		
1.2.3.- MAYOR METRADO -R.G.G.R N°129-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, (21/05/2021)	200,566.97		
1.2.4.- PLAN COVID-19	0.00		
1.2.5.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	14,188.53		
1.2.6.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°01	0.00		
1.2.7.- REAJUSTE MAYOR METRADO	0.00		
1.2.8.- DEDUCCION POR ADELANTO QUE NO CORRESPONDE	0.00		
1.2.9.- INTERES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0.00		
BALDO A FAVOR DE VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C			94,334.97
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS			
2.1.- CONCEDIDOS			
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.			195,983.60
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00		
	185,983.60		
2.2.- AMORTIZADO			
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.			165,983.60
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00		
BALDO A FAVOR DE VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C			165,983.60
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			0.00
3.1.- AUTORIZADO			
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL			165,918.39
3.2.- PAGADO		155,918.39	
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL			138,935.09
BALDO A FAVOR DE VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C		138,935.09	
IV.- OTROS			16,980.29
4.1.- AUTORIZADAS			
4.1.1.- MAXIMA PENALIDAD POR CONTRATO DE OBRA		107,856.08	
4.2.- PAGADO			
4.2.1.- MAXIMA PENALIDAD POR CONTRATO DE OBRA		0.00	
BALDO EN CONTRA DE VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C			-107,856.08
V.- RETENCIONES			
5.1.- RETENIDAS			109,970.99
5.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO			
5.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-FIEL CUMPLIMIENTO	87,930.21		
5.1.3.- PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN PRESENTACION DE VALORIZACION N°01	9,824.78		
	3,116.02		
5.2.- DEVUELTAS			
5.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL		0.00	
5.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-FIEL CUMPLIMIENTO		0.00	
5.2.3.- PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN PRESENTACION DE VALORIZACION N°01		0.00	
RETENCIONES POR DEVOLVER A FAVOR DE VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C			109,970.99
RESUMEN GENERAL			
I.- AUTORIZADO Y PAGADO			94,334.97
II.- ADELANTOS			0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			18,980.29
TOTAL POR LIQUIDACION A FAVOR DE VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C			S/. 111,315.26
IV.- OTRO-PENALIDADES			-107,856.08
BALDO NETO A FAVOR DE VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C			S/. 3,480.18

Los importes consignados en el ítem I.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Inapason según Informe N° 072-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. SDC, recepcionada el 08 de junio del 2022 e Informe N° 206-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGD., recepcionada el 08 de junio del 2022.